

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 48 Jueves 9 de marzo de 2017 Pág. 1344

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

1129 ESTRUCTURAS Y OBRAS LA ROCA, S.L.U. (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA) ACCIONS MC, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades "ESTRUCTURAS Y OBRAS LA ROCA, S.L.U." y "ACCIONS MC, S.L.", celebradas con carácter universal el día 31 de diciembre de 2016, acordaron por unanimidad, la escisión parcial de "ESTRUCTURAS Y OBRAS LA ROCA, S.L.U.", que implica la transmisión y el traspaso en bloque de una parte del patrimonio de la sociedad escindida sin extinción de la misma, adquiriendo la sociedad beneficiaria ACCIONS MC, S.L. por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado y adjudicando al socio de la sociedad parcialmente escindida, las participaciones sociales de la sociedad beneficiaria correspondientes, de forma proporcional al valor del patrimonio traspasado.

La escisión se lleva a efecto de conformidad con lo previsto en el art. 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, según el proyecto de escisión subscrito el 31 de diciembre de 2016, y con los respectivos balances cerrados a 30 de septiembre de 2016. Al haberse adoptado los acuerdos por unanimidad de todos los socios de las sociedades intervinientes, no es necesario publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la mencionada Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la escisión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de los acuerdos correspondientes.

Granollers, 25 de enero de 2017.- Jorge Muñoz Masjuán, como Administrador único de Estructuras y Obras la Roca, S.L.U., y como Administrador Solidario de Accions MC, S.L.

ID: A170016905-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958